RESOLUCION Nº 003

18 Abril de 2017

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR

La Institución Educativa Técnica Carlos Blanco Nassar, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas, La ley 115 de 1994, la ley 489 de 1998, Ley 715 de 2002, Decreto 1850 de 2002, el Decreto 1860/1994, Decreto 1290 de 2009, Decreto 1075 de 2015 ley 594 de 2000, Decreto 2578 de 2012, Acuerdo 004 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario actualizar el Organigrama de la Institución Educativa Técnica Carlos Blanco Nassar del Municipio de Anzoátegui, para dar cumplimiento a la Elaboración, Presentación y Aplicación de las Tablas de Retención Documental, como requisito indispensable para poder obtener una estructura orgánica-funcional definida en la Institución; para tener procesos claros sobre las oficinas productoras de documentos de archivo, esto tiene como finalidad que las Tablas de Retención Documental se elaboren debidamente de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVE

ARTÍCULO (1) PRIMERO: Se identifica el organigrama antiguo de la Institución, con el fin de revisar que los procedimientos estén acorde al funcionamiento actual del plantel.

Parágrafo Primero: El organigrama de la Institución no cuenta con las políticas administrativas exigidas por los entes de control, igualmente no reposa un acto administrativo que estipule su creación por primera vez. Por tal motivo se hace necesario reestructurarlo según los procedimientos identificados en la Institución.

ARTÍCULO (2) SEGUNDO: Se da a conocer la estructuración del Gobierno Escolar según la normativa y el Proyecto Educativo Institucional creado y aprobado por la Institución Educativa Técnica Carlos Blanco Nássar. El gobierno escolar es el ente que permite la representación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según artículo 68 de la Constitución Política y el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y la verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas, y comunitarias. La conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que reúnen en la práctica de la vida escolar.

Parágrafo Segundo: En el organigrama el proceso de Gobierno Escolar se identifica los siguientes órganos asesores:

Consejo Directivo	Consejo Académico
Asociación de Padres de Familia	Consejo de Padres de Familia
Consejo Estudiantil	Comisión Evaluación y Promoción
Personero Estudiantil	Contralor Estudiantil

ARTÍCULO (3) TERCERO: El modelo de nuestro organigrama Institucional está comprendido por unas señalizaciones y estructuras descriptivas donde se identifica cada proceso, por ejemplo:

Símbolo del ovalo en puntadas: Son órganos asesores que hacen parte directa e indirectamente del Gobierno Escolar de la Institución y por ende es fundamental resaltarlo en el organigrama ya que cada uno cuenta con unos procedimientos documentales mas no son unidades administrativas, las dependencias que hará parte directamente de esos procesos son Rectoría y Coordinación.	
Símbolo del rectángulo en puntadas: Es un órgano de apoyo administrativo que hace parte de las funciones contables de la Institución, por ende tiene responsabilidad directa de la parte contractual y financiera de la Institución.	
Símbolo del cuadrado: Son las unidades administrativas o Dependencias creadas en la Institución a base de la normativa de la Secretaria de Educación Departamental y Nacional, dentro del organigrama se describe el orden jerárquico de cada dependencia.	
Línea de asesoría: Tiene como fin dar una interconexión entre los órganos asesores.	
Línea de apoyo: Resalta directamente que órganos asesores están directamente conectados en funciones y responsabilidades con las unidades administrativas o dependencias.	
Línea de autoridad: Hace relación al nivel jerárquico funcional del organigrama.	
Línea de autoridad delegada: Es un proceso que tiene como apoyo subordinar grupos, áreas o subsecciones que se presentan en el organigrama.	

Dirección: Sede Principal Barrio El Reposo - Email: colblanco@yahoo.es
Tel: 3124875872 - Web: carlosblanconassar.colegiosonline.com
Anzoátegui - Tolima

Las convenciones y líneas de asesoramiento forman parte del apoyo a la gestión integral de la Institución, se realizó la actualización con miras a un progreso de óptima calidad, se procedió a identificar en las líneas de asesoramiento que documentos producen en cada reunión colectiva y sobre las responsabilidades de custodia de las oficinas retenedoras y tramitadoras de documentos de archivo, tan solo las líneas de asesoramiento identificadas hacen parte integral de las funciones y tomas decisiones de acontecimientos realizados.

ARTÍCULO (4) CUARTO: Dentro del Organigrama se identifican códigos reflejados en cada dependencia productora de documentos, con el fin de estructurar las Tablas de Retención Documental y poder dar una coordinación de funciones jerárquicas.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Anzoátegui, a los 18 días del mes de abril de 2017

ANA ISLENA CARDONA AGUIRRE
RECTORA

Adjunta: (Organigrama)

ANZOATEGUI

ORGANIGRAMA

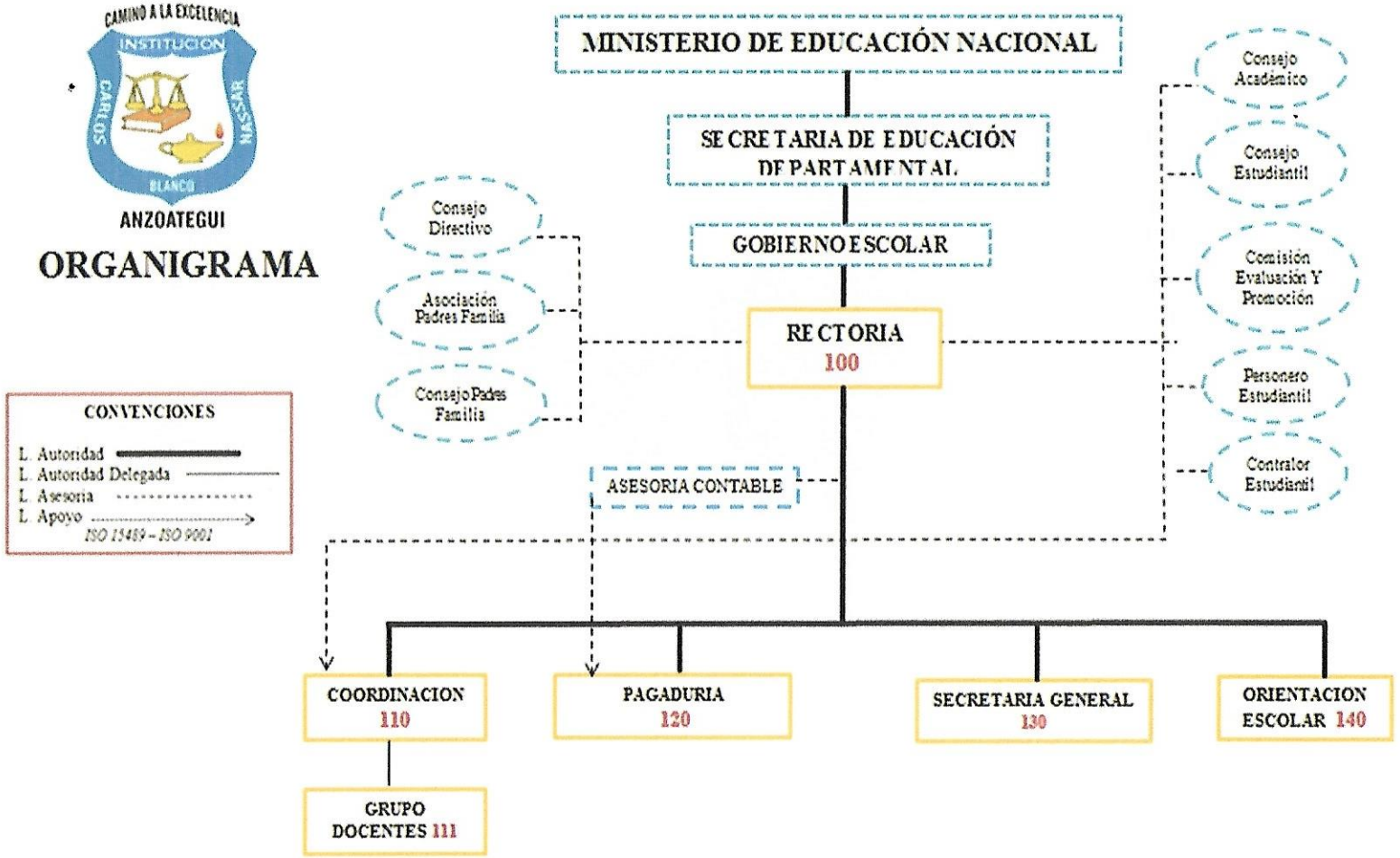

Dirección: Sede Principal Barrio El Reposo - Email: colblanco@yahoo.es

Tel: 3124875872 - Web: carlosblanconassar.colegiosonline.com

Anzoátegui - Tolima